

COMISARIO GENERAL LUIS RODRÍGUEZ BUCIO, Comandante de la Guardia Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, párrafos noveno a décimo tercero y 123, apartado B, fracción XIII, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 y 42 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 12, fracción II, 15, fracciones I, II y VI de la Ley de la Guardia Nacional; 18, fracciones I y IV inciso g) y 19, párrafo segundo, fracción XVIII, párrafo sexto, 39 del Reglamento de la Ley de la Guardia Nacional; ordinal primero del “Acuerdo por el que se asigna a la Dirección General de Seguridad Procesal de la Unidad de Órganos Especializados por Competencia de la Guardia Nacional, las funciones de Autoridad de Supervisión de Medidas Cautelares y de la Suspensión Condicional del Proceso”, he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA APERTURA DE LAS SEDES EN DIVERSOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA, DE LA AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES Y DE LA SUSPENSIÓN CONDICIONAL DEL PROCESO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PROCESAL EN LA GUARDIA NACIONAL.

PRIMERO. Se comunica a las autoridades de los tres órdenes de gobierno y público en general, para todos los efectos legales y administrativos, que a partir del uno diciembre de dos mil veintidós, se llevará a cabo la apertura de las sedes en los siguientes Estados de la República Mexicana:

a) Sede Baja California Sur, con domicilio en: Calle 5 de mayo s/n, Colonia Guerrero, La Paz Baja California Sur, C.P. 23020.

b) Sede Chihuahua, con domicilio en: Avenida Tecnológico número 11502, Colonia Deportistas, Chihuahua, Chihuahua, C.P. 31125.

c) Sede Juárez Chihuahua, con domicilio en: Avenida Enrique Pinocelli S/N, Colonia Aereojuarez, Ciudad Juárez, Chihuahua, C.P. 32696.

d) Sede Colima, con domicilio en: Boulevard Miguel de la Madrid sin número, Colonia Playa Azul, Manzanillo, Colima, C.P. 28210.

e) Sede Quintana Roo, con domicilio en: Avenida Chichén Itzá, esquina Tulum, Colonia Centro, Benito Juárez, C.P. 77500.

f) Sede Reynosa, Tamaulipas, con domicilio en: Km 196+950 de carretera 1830 Monterrey Reynosa tramo entronque la Sierrita, C.P. 88730

SEGUNDO. Todos los escritos, notificaciones, citatorios, correspondencia, trámites, requerimientos, correos electrónicos y cualquier otra diligencia relacionada con los asuntos de la competencia de dichas autoridades deberán ser dirigidos a la Autoridad de Medidas Cautelares y de la Suspensión Condicional del Proceso y realizarse en el domicilio del inmueble ubicado en Avenida Casa de la Moneda No. 198, Colonia Loma Hermosa, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11200, en la Ciudad de México.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Aviso surtirá efectos el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, a veintiocho de noviembre de dos mil veintidós.

El Comandante de la Guardia Nacional.

Comisario General Luis Rodríguez Bucio.